



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 218 -DP-2013

VISTO: la Factura B-0001-00000116 de fecha 16/08/13 de la firma Mudanzas Pineda de Mariana Pineda, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece al pago por el servicio de Mudanza Local de esta Defensoría del Pueblo desde de mitre 86 2° Piso a Quaglia 740;
- Que se le solicito a la Dirección de Servicios de la Municipalidad de S.C.Bariloche el traslado de la Defensoría siendo este negado por falta de camiones disponibles a tal fin;
- Que dada la necesidad de trasladar en forma urgente la Defensoría por los tiempos que apremiaban a fin de no pagar otro mes de alquiler se procedió a la contratación de una empresa de Mudanzas;
- Que se solicito a varias empresas telefónicamente remitan presupuesto para tal fin por lo que la empresa Pineda ofrecido sus servicios a la brevedad;
- Que los servicios se prestaron en forma satisfactoria;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Mudanzas Pinedas de Mariana Pineda (CUIT: 27-28000024-3) por \$ **1058,75 (Pesos Mil Cincuenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos)** a fin de cancelar la factura B-0001-00000116 de fecha 06 de Agosto de 2013 por servicio de Mudanza Local de esta Defensoría.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 21,17 (Pesos Veintiún con Diecisiete Centavos) .
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios Sin Clasificar
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 16 de Agosto de 2013.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche